

**INFORME JUSTIFICATIVO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GESTAMP AUTOMOCIÓN, S.A. EN RELACIÓN CON EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL PUNTO 5.2. DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

**1. ANTECEDENTES**

Los Consejeros de Gestamp Automoción, S.A. (la “Sociedad” o “Gestamp”) son nombrados por un plazo de 4 años de conformidad con lo establecido en los artículos 221.2 y 529 undecies.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”) y el artículo 18.1 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

La Consejera Dña. Concepción Rivero Bermejo, fue nombrada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 25 de junio de 2020, aceptando su cargo en misma fecha.

En este sentido, el 25 de junio de 2024 habrá transcurrido el periodo de 4 años de mandato de la referida Consejera.

Con la finalidad de dar continuidad al referido mandato, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha propuesto al Consejo de Administración, para su elevación en la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas, la reelección de la Consejera Independiente, Dña. Concepción Rivero Bermejo.

**2. OBJETO DEL PRESENTE INFORME**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de la Sociedad formula el presente informe relativo a la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la reelección de la Consejera Independiente, Dña. Concepción Rivero Bermejo, para su sometimiento en la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas.

**3. ANÁLISIS DE LA CANDIDATA PROPUESTA POR LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES PARA SU REELECCIÓN COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE.**

En su labor de elaboración y actualización periódica de la matriz de competencias del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 10 de mayo de 2022 aprobó la matriz de competencias del Consejo de Administración actualmente en vigor.

En este sentido, el Consejo de Administración confirma que el perfil y las capacidades de la candidata Dña. Concepción Rivero Bermejo propuesta por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para su reelección como Consejera Independiente cumple con la referida matriz, y, por tanto, con el perfil y capacidades requeridas para tratar los retos y oportunidades a los que se estima se enfrentará la Sociedad en el corto, medio y largo plazo. El perfil profesional de Dña. Concepción Rivero Bermejo es el siguiente:

*Es licenciada en Económicas y Administración y Dirección de Empresa por la Universidad Autónoma de Madrid. También posee un Advance Management Program por el IESE, Madrid, y un Programa Ejecutivo por la Singularity University de California.*

*Comenzó su carrera profesional en Telyco (filial de Telefónica) como Directora de Marketing de Producto. Después, fue Directora de Marketing en Amena (hoy Orange) y en Xfera (hoy Yoigo). Posteriormente, trabajó en Nokia como CEO del negocio de Iberia y como Vicepresidenta Senior del negocio global de Telefónica para Nokia durante 7 años, al tiempo que fue miembro del Consejo Global de Marca de la compañía. Más tarde en Telefónica fue Directora Global de la unidad de negocio de Dispositivos Móviles y posteriormente Directora Global de Marketing. Su última posición en Telefónica fue como adjunta a la Dirección General Global de la Unidad Digital y Comercial. Posteriormente, fue Asesora Senior en Ericsson y Presidenta del International Women Forum.*

*Actualmente es consejera independiente de Cellnex Telecom y presidenta de su Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, miembro del consejo asesor de la Mutualidad de la Abogacía, así como presidenta no ejecutiva de Onivia y de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Adicionalmente, pertenece al consejo de la Asociación Española de Directivos (AED) y es Co-Presidenta del Women Corporate Director Spain.*

A este respecto, el Consejo de Administración ha valorado la idoneidad de la candidata y justificó su adecuación en las siguientes razones:

- (i) sus conocimientos en el ámbito tecnológico, como consecuencia de su experiencia profesional durante más de 25 años en este sector;
- (ii) la extensa experiencia de la candidata en funciones de dirección y en puestos relacionados con la definición y ejecución de estrategia;
- (iii) trayectoria profesional en sociedades cotizadas, en crecimiento y en ámbitos relacionados con el sector tecnológico;
- (iv) su experiencia en entornos internacionales;
- (v) su carácter de independiente dado que cumple con los criterios establecidos en el artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital y que no está incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legal o estatutaria ni se encuentra en situación de conflicto de interés con la Sociedad;
- (vi) su disponibilidad suficiente y necesaria para desarrollar la función; y

- (vii) el cumplimiento de los principios inspiradores de la Política de Selección y Diversidad del Consejo de Administración y los criterios establecidos en la Guía orientativa de Conocimientos, Capacidades, Diversidad y Experiencia del Consejo de Administración en cuanto a la diversidad en la composición del Consejo de Administración se refiere.

#### **4. CONCLUSIÓN**

A la vista de lo anterior, el Consejo de Administración concluye que Dña. Marieta del Rivero Bermejo cuenta con la idoneidad, disponibilidad, competencia, experiencia y méritos necesarios para desempeñar el cargo de miembro del Consejo de Administración de la Sociedad dado que cumple adecuadamente con el perfil y capacidades requeridas para cubrir las necesidades del mismo, y por tanto eleva la propuesta de su reelección emitida por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a la aprobación de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas, con la categoría de Consejera Independiente.

#### **5. TEXTO ÍNTEGRO DE LA PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE SOMETE A LA DELIBERACIÓN Y DECISIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

##### ***“5.2. Reelección de Dña. Concepción Rivero Bermejo, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.***

*Reelegir a Dña. Concepción Rivero Bermejo, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad por el plazo estatutario de 4 años y con la categoría de Consejera Independiente.*

*Dña. Concepción Rivero Bermejo aceptará su cargo mediante alguno de los medios admitidos en derecho.*

*Se hace constar que el presente acuerdo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 decies.4. de la Ley de Sociedades de Capital, se adopta a propuesta del Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas. Además, el presente acuerdo ha contado con el informe previo favorable de la referida Comisión.*

*Asimismo, se hace constar que también se ha elaborado por el Consejo de Administración el informe justificativo de la propuesta que aquí se presenta, el cual se ha puesto a disposición de los accionistas.”*

***Madrid, 21 de marzo de 2024***